



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CÓRDOBA, 12 DIC 2019

VISTO:

Lo establecido por el Decreto PEN 366/06, la Ordenanza HCS N° 7/09, la Resolución Rectoral N°1450/95 y la Resolución del HCS N° 628/06, sobre las Licencias Anuales para los agentes Nodocentes de esta Universidad.-

CONSIDERANDO:

Que es necesario planificar el goce de la licencia anual ordinaria por parte del Personal Nodocente de esta Facultad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- La Licencia Anual Ordinaria año 2019 será otorgada al personal Nodocente de la Facultad, entre el **15 de diciembre del año 2019 y el 29 de febrero del año 2020**, teniendo en cuenta el período de receso de la Universidad, pudiéndose disponer excepciones a estos plazos por razones fundadas en necesidades de servicios, las cuales deberán estar debidamente avaladas por el/la Director/a de la respectiva Área o Departamento y comunicadas al Área Recursos Humanos, Personal y Haberes **antes del 20-12-2019.-**


Artículo 2º- En el caso de que el/la Director/a de la respectiva Área o Departamento, disponga una **excepción** a los plazos establecidos por razones de servicio, o bien se otorgue la Licencia Anual Ordinaria de manera parcial, el goce de la misma deberá efectivizarse en un plazo no superior a diez meses desde que debió completarse el período normal. **Vale decir, que la Licencia Anual Ordinaria 2019 podrá gozarse hasta el día 15-12-2020 inclusive.-**

Artículo 3º- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 2738
EE.pr


Prof. Dra. SILVIA G. CORPEA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC